SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2014.-

LIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, se hace necesario la contratación de capacitación para funcionaria del Cesfam de Santa Cruz de "Sistema de Bienestares Municipales", a realizarse los días 20 y 21 de Febrero en la ciudad de Santiago, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Capacitación Norte Sur Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. y por ser proveedor único de esta capacitación

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa CAPACITACION NORTE SUR LTDA., Rut: 76.027.121-7 por un monto de \$ 270.000 exento de IVA, por la compra de "Sistema de Bienestares Municipales" para Capacitación de funcionaria del Cesfam de Santa Cruz

2.- CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO CO

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)